

## ACTA DE EVALUACIÓN

Con fecha 11 de marzo de 2022, se reúnen los miembros de la comisión evaluadora compuesta por Gabriela López, Juan Berríos y Javier Contador quienes declaran no tener interés personal, ni tampoco su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los proveedores evaluados, siguiendo lo establecido en el Artículo N°62 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

La comisión de evaluación se compromete además, al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°53 del mismo cuerpo legal.

### I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

<b>DESCRIPCIÓN COMPRA</b>	<b>Asesoría para elaborar un modelo referencial de ordenanza municipal de energía</b>
<b>ID MERCADO PÚBLICO</b>	-

### II.- EVALUACIÓN

<b>PROPONENTES:</b>	<b>COTA Consultoría SpA</b>	<b>Energy to Business SpA</b>
---------------------	-----------------------------	-------------------------------

\* Todo proponente que obtenga un NO como respuesta en cualquier celda de esta etapa de la evaluación, NO pasara a la siguiente fase del proceso de evaluación\*

#### Documentos solicitados en instrucciones al presentar la oferta

1. Antecedentes Administrativos	SI	SI
2. Oferta técnica	SI	SI

#### Criterios de Evaluación

<b>Evaluación Técnica:</b>		
Descripción de la Propuesta Técnica (DPT)	100	50
Experiencia en Normativa Energética de Chile (ENE)	100	100
Experiencia en Normarivas Municipales de Chile (ENM)	50	80
Experiencia en Procesos Participativos (EPP)	100	80
Oferta Económica (OE)	100	100

#### Ponderación Criterios de Evaluación

<b>Evaluación Técnica (100%)</b>		
Descripción de la Propuesta Técnica (20%)	20	10
Experiencia en Normativa Energética de Chile (25%)	25	25
Experiencia en Normarivas Municipales de Chile (30%)	15	24
Experiencia en Procesos Participativos (15%)	15	12
Oferta Económica (10%)	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>81</b>

### III.- OBSERVACIONES

Las ofertas técnicas de los oferentes: COTA Consultoría SpA y Energy to Business SpA son declaradas ADMISIBLES. Ambas ofertas cumplen con el puntaje mínimo establecido en el numeral 7.2.1 de las bases técnicas del concurso, de 40 puntos.

### IV.- PROPONENTE ADJUDICADO

**Se propone adjudicar la oferta del oferente: COTA Consultoría SpA.**

**V.- ELABORACION Y REVISION**

REVISIÓN		VISACIÓN				COMISIÓN EVALUADORA				
PROFESIONAL	<b>Ignacio Santelices</b>	PROFESIONAL	<b>Sebastián Jure</b>	PROFESIONAL	<b>Anita Becerra</b>	PROFESIONAL	<b>Gabriela López</b>	PROFESIONAL	<b>Juan Berrios</b>	
CARGO	Director Ejecutivo	CARGO	Subdirector Operaciones	CARGO	Jefe Área Jurídica	CARGO	Profesional	CARGO	Profesional	
UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética	UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética	UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética	UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética	UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética	
FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA		
										
		PROFESIONAL	<b>Paula Miranda</b>	PROFESIONAL	<b>Gabriela López</b>	PROFESIONAL	<b>Javier Contador</b>			
		CARGO	Jefe Administración y Finanzas	CARGO	Jefe Comuna Energética (s)	CARGO	Profesional			
		UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética	UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética	UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética			
FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA				
										